



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2015-00402-00
DEMANDANTE:	YEINER BECERRA DIAZ
DEMANDADO:	JOSE PEREA IPUANA

En atención al memorial que anteceden, ordénese la entrega de los Depósitos Judiciales que se relacionan a continuación, como quiera que los mismos corresponden al presente proceso, los cuales se harán, a nombre del apoderado del ejecutante doctor JHON JAIRO DIAZ CARPIO, identificado con C.C. N° 1.065.563.823, quien posee expresas facultades para recibir, debiendo dirigirse como de costumbre a las instalaciones del Banco Agrario, portando su documento de identificación, para el retiro de los mismos:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
424030000757354	10/08/2023	\$ 364.008,00
424030000758573	28/08/2023	\$ 364.008,00
424030000761871	28/09/2023	\$ 364.008,00
424030000766195	31/10/2023	\$ 364.008,00
424030000770840	05/12/2023	\$ 364.008,00
424030000774006	28/12/2023	\$ 364.008,00
424030000776757	01/02/2024	\$ 407.940,00
424030000780009	05/03/2024	\$ 407.940,00
424030000757354	10/08/2023	\$ 364.008,00
424030000758573	28/08/2023	\$ 364.008,00
424030000761871	28/09/2023	\$ 364.008,00
424030000766195	31/10/2023	\$ 364.008,00
424030000770840	05/12/2023	\$ 364.008,00
	Total a entregar	\$ 2.999.928,00

Liquidación del Crédito:	\$23.880.231,00
Depósitos Entregados hasta el presente asunto:	\$ 15.805.286,98
Depósitos por entregar	\$8.074.944,02

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff4055ab04a169de61fa97b48e232d7d19c510d9ba7a75bb13812455d9bb141**

Documento generado en 18/04/2024 04:49:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>